



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

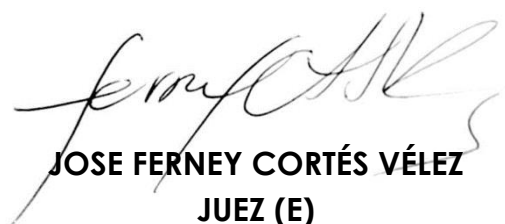
Radicado No.	05001 31 03 016 2011 00189 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S. A.
Demandado(s)	CARMEN CRISTINA CASTILLO HURTADO
Asunto	REQUIERE PARTE ACTORA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2107

En atención al escrito presentado por la apoderada de la parte actora, a fin de que se le dé trámite a la liquidación de crédito, ha de reiterarle el Despacho que, mediante providencia del 15 de abril de 2021, se le requirió para que informara sobre los abonos realizados por las demandadas, carga que a la fecha no ha sido cumplida.

Así las cosas, previo a resolver sobre la liquidación de crédito, se requiere nuevamente a la memorialista, para que informe si las demandadas han hecho abonos al capital y a los intereses adeudados, en caso afirmativo indicará la fecha exacta y el valor aplicado a cada concepto. Esto se debe, porque al revisar el expediente se advierte que las liquidaciones de crédito del pagaré N° 1651 antes aportadas se les imputaron abonos que reflejan una disminución en capital y los intereses.

NOTIFÍQUESE

A.M


JOSE FERNEY CORTÉS VÉLEZ
JUEZ (E)

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Jose Ferney Cortes Velez
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6cd9b1f748a8f98f8908cc81fec8f83257fcb5c7a457b655adca9fc3448fa92**

Documento generado en 01/09/2022 04:46:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>